

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO-URGENTE, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE MARZO DE 2015.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 17 de marzo de 2015, siendo las 10:23 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Álvaro Dávila González.

**CONCEJALES:**

D. Ignacio Álvarez Pérez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Raquel Marichal de la Paz.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Fuentes Dorta.

D. Fernando Meneses Martín.

D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.

D. Ernesto Arvelo Díaz.

D<sup>a</sup>. Teresa María Barroso Barroso.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón.

D. Daniel Ignacio López Aguado.

D<sup>a</sup>. Celina Fuentes Hernández.

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.

D. Ayoze Álvarez González.

D. Carlos Medina Dorta.

D. Ángel Méndez Guanche.

D<sup>a</sup> Carmen del Cristo García Estévez.

D. Moisés González Miranda.

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Díaz Rodríguez.

D. Rodolfo León Martín.

D. Juan García García.

**NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Dávila Rodríguez.

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación **D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> HORTENSIA GARCÍA LÓPEZ DE VERGARA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

## **I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-**

*Seguidamente **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES FUENTES DORTA**, explica que la justificación de la urgencia, viene dada por los plazos que tiene el Ayuntamiento para presentar los proyectos. En el primer caso se trata de una subvención entre el Servicio Canario de Empleo y la FECAM, el plazo termina el jueves, por tanto han creído oportuno traerlo a Pleno hoy, para que les de tiempo, por si hubiese alguna cosa de última hora.*

*El segundo es con el Servicio Estatal de Empleo y el plazo termina el sábado, esa es la justificación de la urgencia, aprobar los planes para poder acogerse a las subvenciones.*

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** manifiesta que, les parece inoportuno la hora, puesto que muchos de ellos están trabajando y éste horario les rompe la mañana, resulta complicado organizarse a esa hora, si tienen que ir a Santa Cruz ha hacer un trabajo, sobre todo cuando hay clientes por medio. Una hora más prudente y adecuada puede ser la 1 o las 2 de la tarde, ya que se supone que son Plenos cortos, e incluso para la asistencia de público. Se han hecho dos plenos en una semana, y si como dice la compañera Ángeles, un plazo se cumple el jueves y otro el sábado, justifica más que la hora no sea a las 10:00 horas, sino a primera hora, que tampoco sería conveniente para los ciudadanos, o a la 1 o las 2 de la tarde, para que, se puedan organizar mejor y pide que conste en acta, que les parece inoportuno el horario.*

***DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** manifiesta que, se suman a lo manifestado por **Don Ángel**, teniendo en cuenta que, la mayoría del Pleno en su momento decidió, que el horario que más convenía a la mayoría del Pleno, era por la tarde, por lo que cree que lo mínimo sería respetar el horario y si el asunto tiene tal urgencia, como dicen, incluso los plazos se podrían acortar, parece que la documentación llega el mismo viernes, en todo caso, eso no solo rompe, sino que llega a parecer que es una cosa desde luego evitable, por lo que quiere que conste en acta también, que se suman a lo que proponen los compañeros de si se puede, para que en la medida de lo posible y en el tiempo que queda se ponga un horario que permita asistir sin complicaciones laborales.*

*La Corporación, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, ratificó la urgencia.*

## **II.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL AÑO 2015 (PRODAE): ACUERDOS A ADOPTAR.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que literalmente dice:

**“D<sup>a</sup>. MARÍA ANGELES FUENTES DORTA, CONCEJALA DE DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, EN RELACIÓN AL PROYECTO PROMOCION DEL DESARROLLO Y DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA 2015, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO Y DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL AÑO 2015 (PRODAE), emite la siguiente**

### **PROPUESTA**

#### **PRIMERO**

Visto que el 25 de febrero de 2015, se ha suscrito el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO Y DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL AÑO 2015 (PRODAE). Se propone que por el Pleno de la Corporación, se acuerde:

**a)** Que el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte se adhiera al CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE PROMOCION DEL DESARROLLO Y DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS PARA EL AÑO 2015 (PRODAE).

**b)** Que a tenor de lo regulado en el artículo 21. Dos De la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en virtud del cual, “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.

Considerando que en el ámbito local no aparecen predeterminados los sectores o servicios públicos que deben de considerarse esenciales, los cuales deberán delimitarse, entendemos, por cada administración pública conforme a la normativa reguladora de las mismas.

Esta Corporación Municipal, por Acuerdo del Pleno de la Corporación, **ACUERDE:**

Determinar los siguientes sectores prioritarios, en cuanto absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, y que permitan asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, así como la afectación al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales en los que se concentrarán los contratos laborales temporales que se pudieran formalizar en el futuro a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De tal manera que se declaren como **SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES**:

- **Apoyo a los servicios públicos municipales.**

Determinar las **FUNCIONES Y CATEGORÍAS PROFESIONALES QUE SE CONSIDEREN PRIORITARIOS**:

- **2 Licenciados con funciones de AEDL.**

**SEGUNDO.-** Aprobar el Borrador de Memoria – Proyecto PRODAE 2015, siendo los costes del mismo los siguientes:

<b>GASTOS</b>		
Salario Bruto Mensual	<b>2.030,15 euros x 9 meses x 2 trabajadores</b>	<b>36.542,7 euros</b>
Seguridad Social Empresa	<b>627,32 euros x 9 meses x 2 trabajadores</b>	<b>11.291,76 euros</b>
Indemnización fin de contrato	<b>609,00 euros x 2 trabajadores</b>	<b>1.218,00 euros</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>49.052,46 euros</b>

<b>INGRESOS</b>	
Subvención SCE	<b>20.500 euros</b>
<b>TOTAL:</b>	
<b>20.500 euros</b>	

La Aportación Municipal será de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (28.552,46.-€)**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente propuesta suscribiendo la misma.”

**RESULTANDO:** Que el presente punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, por lo que deberá llevarse a la primera sesión que celebre, para su dictamen.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que figura transcrito precedentemente y

en consecuencia **determinar los siguientes sectores prioritarios, en cuanto, que son absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, y que permitan asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, así como la afectación al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales en los que se concentrarán los contratos laborales temporales que se pudieran formalizar en el futuro a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De tal manera que se declaren como SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES:**

- **Apoyo a los servicios públicos municipales.**

Determinar las **FUNCIONES Y CATEGORÍAS PROFESIONALES QUE SE CONSIDEREN PRIORITARIOS:**

- **2 Licenciados con funciones de AEDL.**

**SEGUNDO:** Aprobar el Borrador de Memoria – Proyecto PRODAE 2015, siendo los costes del mismo los siguientes:

<b>GASTOS</b>		
Salario Bruto Mensual	<b>2.030,15 euros x 9 meses x 2 trabajadores</b>	<b>36.542,7 euros</b>
Seguridad Social Empresa	<b>627,32 euros x 9 meses x 2 trabajadores</b>	<b>11.291,76 euros</b>
Indemnización fin de contrato	<b>609,00 euros x 2 trabajadores</b>	<b>1.218,00 euros</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>49.052,46 euros</b>

<b>INGRESOS</b>	
Subvención SCE	<b>20.500 euros</b>
<b>TOTAL:</b>	
<b>20.500 euros</b>	

La Aportación Municipal será de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (28.552,46.-€)**

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización del presente acuerdo.

**CUARTO:** El presente punto debe llevarse a conocimiento de la Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, en la primera sesión que celebre.

**QUINTO:** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo, para su conocimiento y efectos.

**III.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAS DE LOS SENDEROS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2015.**

**DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO-ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2015: ACUERDOS A ADOPTAR.-**

Seguidamente, se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que literalmente dice:

**“D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES FUENTES DORTA, CONCEJALA DE DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, EN RELACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE MEJORAS DE LOS SENDEROS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2015”, emite la siguiente**

**PROPUESTA**

**PRIMERO**

Vista la apertura de plazo para la presentación de solicitudes de subvención al servicio público de empleo estatal destinado al **Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2015** se propone desarrollar el mencionado proyecto con las siguientes características:

- Contratación de mano de obra (23 trabajadores)

El coste total del proyecto a realizar se estima en **SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS # 70.189,33 €.**#, desglosado como sigue:

COSTE DE LA MANO DE OBRA .....	64.189,33 Euros.
COSTE DE MATERIALES Y OTROS .....	6.000,00 Euros.
COSTE TOTAL DEL PROYECTO .....	70.189,33 Euros.

- **Aportación del Ayto. Tacoronte: 9.151,72.- €.**
  - Contratación mano de obra: 3.151,72.-€
  - Aportación material: 6.000,00

**b)** Que a tenor de lo regulado en el artículo 21. Dos De la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en virtud del cual, “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.

Considerando que en el ámbito local no aparecen predeterminados los sectores o servicios públicos que deben de considerarse esenciales, los cuales

deberán delimitarse, entendemos, por cada administración pública conforme a la normativa reguladora de las mismas.

Esta Corporación Municipal, por Acuerdo del Pleno de la Corporación,  
**ACUERDE:**

**PRIMERO.-** Determinar los siguientes sectores prioritarios, en cuanto absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, y que permitan asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, así como la afectación al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales en los que se concentrarán los contratos laborales temporales que se pudieran formalizar en el futuro a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De tal manera que se declaren como **SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES:**

**Capataz**  
**Oficial 1ª Albañil**  
**Peón Albañil**  
**Peón limpieza**

**SEGUNDO.-** Aprobar el Borrador de Memoria del Proyecto: “**MEJORAS DE LOS SENDEROS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2015**”, dentro del Programa de Fomento del empleo agrario – Zonas rurales deprimidas 2015, siendo los costes del mismo los siguientes:

El coste total del proyecto a realizar se estima en **SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS # 70.189,33 €.**#, desglosado como sigue:

- **COSTE DE LA MANO DE OBRA .....** 64.189,33 Euros.
- **COSTE DE MATERIALES Y OTROS ..** 6.000,00 Euros.
- **COSTE TOTAL DEL PROYECTO .....** 70.189,33 Euros.
  
- **Aportación del Ayto. Tacoronte: 9.151,72.- €.**
  - **Contratación mano de obra:** 3.151,72.-€
  - **Aportación material:** 6.000,00

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente propuesta suscribiendo la misma”

**RESULTANDO:** Que el presente punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, por lo que deberá llevarse a la primera sesión que celebre, para su dictamen.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES FUENTES DORTA** manifiesta que, el proyecto lo han llevado a cabo en los últimos años en el municipio, es una subvención que les viene desde el Servicio Estatal de Empleo, para la contratación de personal, para la limpieza de márgenes de barrancos y de calles. Contratarían a 23 desempleados del municipio. La subvención es por importe de 64.189,33€ y el Ayuntamiento tiene que poner 9.151,72 €. La duración es de 3 meses a Jornada Completa.

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** manifiesta que, en la página 14 del proyecto, donde dice: "**4.2.- LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE BARRANCOS:**", en el primer apartado aparece "**BARRANCO GORBALANA**", y el nombre correcto es Gorgolana. Asimismo y para situar un poco el punto donde se va a actuar, habla de que, está ubicado en el Barrio de Las Toscas, en la zona conocida como Barranco Martiño, justo en el límite con el término municipal de El Sauzal, en la zona entre la urbanización, parte baja del Barranco y Jardín del Sol y el cruce con la C/ Calvario-Las Toscas, es decir de la carretera para abajo, por ello no entienden, si la Gorgolana está arriba, porque al barranco se le denomina Gorgolana, si es conocido por Barranco Martiño o Las Toscas.

**DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES FUENTES DORTA** indica que, la persona responsable que hizo el proyecto, le dio ese nombre o la Oficina Técnica, no sabe si realmente ese es el nombre y lo conocen por otro, o es un error técnico, lo desconoce.

El **SR. ALCALDE** indica que, lo lógico es que, conste en acta su petición y se advierta a los técnicos que comprueben lo manifestado. Asimismo, comenta que el otro día, se quedó sorprendido cuando en el proyecto de ampliación del Barranco de Agua García, el proyecto se llama Barranco Guayonje, y les hizo saber que se habían equivocado, pero los técnicos le indicaron que todo el Barranco se llama Barranco Guayonje y es desde Agua García, por lo que puede ser, que utilicen una terminología y en la documentación oficial sea otra.

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** manifiesta que, se habla en el proyecto de la intervención en los senderos, en algunos casos paredes y pavimento que se han deteriorado, por las lluvias, por el tiempo que hace que no se interviene en esos espacios. Les parece interesante el proyecto, pero también piensan que tienen que tener un mantenimiento, ya que cuando se interviene y después no se mantiene, a la larga cuesta más, por lo que sería conveniente que esto prevea un mantenimiento o un seguimiento de esas obras.

Asimismo, respecto de la intervención en la flora, que existe en los espacios que se van a limpiar, piden que el seguimiento se haga, por parte de Técnicos Biólogos, porque el proyecto no lo contempla, y a lo mejor quitan una planta endémica y dejan una planta invasora, cree que es algo que tendrían que tener en cuenta y contemplarlo, puesto que no lo ven en el Proyecto, no sabe si es el propio técnico del Ayuntamiento el que hace el seguimiento.

**DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES FUENTES DORTA** manifiesta que, el proyecto contempla el personal que viene adscrito al mismo. Después utilizan personal del Ayuntamiento, que también colabora en el día a día, además de la persona que es responsable del proyecto en sí.

El **SR. ALCALDE** le responde que, esos proyectos siempre están supervisados, por el Aparejador y en estos casos por el Perito Agrícola.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que figura transcrito precedentemente y en consecuencia **determinar los siguientes sectores prioritarios, en cuanto, que son absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, y que permitan asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, así como la afectación al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales en los que se concentrarán los contratos laborales temporales que se pudieran formalizar en el futuro a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De tal manera que se declaren como SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES:**

**Capataz  
Oficial 1<sup>a</sup> Albañil  
Peón Albañil  
Peón limpieza**

**SEGUNDO:** Aprobar el Borrador de Memoria del Proyecto: “**MEJORAS DE LOS SENDEROS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2015**”, dentro del Programa de Fomento del empleo agrario – Zonas rurales deprimidas 2015 siendo los costes del mismo los siguientes:

El coste total del proyecto a realizar se estima en **SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS # 70.189,33 €.**#, desglosado como sigue:

- **COSTE DE LA MANO DE OBRA .....** 64.189,33 Euros.
- **COSTE DE MATERIALES Y OTROS ..** 6.000,00 Euros.
- **COSTE TOTAL DEL PROYECTO .....** 70.189,33 Euros.
  
- **Aportación del Ayto. Tacoronte: 9.151,72.- €.**
  - Contratación mano de obra: 3.151,72.-€
  - Aportación material: 6.000,00

**TERCERO:** *Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización del presente acuerdo.*

**CUARTO:** *El presente punto debe llevarse a conocimiento de la Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, en la primera sesión que celebre.*

**QUINTO:** *Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal, para su conocimiento y efectos.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:34 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria Accidental, doy fe.*

**SECRETARIA ACCIDENTAL**

***Dña. M<sup>a</sup> Hortensia García López de Vergara.***